



CAPÍTULO V. IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIO

Dirección General de Educación Media Superior y Superior
Dirección General de Planeación y Evaluación Institucional

Ejemplo Mapa curricular del Plan de Estudio 2016 del Programa Educativo de Licenciatura en Químico Biólogo Parasitólogo.

ETAPA DE FORMACIÓN INSTITUCIONAL

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED	TH	H	TOT
	HT	HP				OH		SEMESTRE	CRÉD
INGLES I	2	2	2	6	0	0	6	96	6
INGLES II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
MANEJO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y DE LA COMUNICACIÓN	2	2	2	6	0	0	6	96	6
HABILIDADES PARA LA COMUNICACIÓN DE LAS IDEAS	2	2	2	6	0	0	6	96	6
PENSAMIENTO LÓGICO, HEURÍSTICO Y CREATIVO	2	2	2	6	0	0	6	96	6
ANÁLISIS DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO	2	2	2	6	0	0	6	96	6
TOTAL POR ETAPA	24		12	36			36	576	36

EFP: NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL POR ÁREA DISCIPLINAR

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED	TH	H	TOT
	HT	HP				OH		SEMESTRE	CRÉD
QUÍMICA ORGÁNICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
QUÍMICA INORGÁNICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
MATEMÁTICAS	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BIOÉTICA Y BIOSEGURIDAD	2	2	2	6	0	0	6	96	6
BIOQUÍMICA I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
QUÍMICA ANALÍTICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
FISICOQUÍMICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BIOESTADÍSTICA	3	2	3	8	0	0	8	128	8
BIOQUÍMICA II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
TOTAL POR ETAPA	51		26	77			77	1232	77

EFP: NÚCLEO DE FORMACIÓN PROFESIONAL ESPECÍFICA

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRE D	OH	CRED	TH	H	TOT
	HT	HP				OH		SEMEST RE	CRÉD
BIOLOGÍA CELULAR	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BIOLOGÍA TISULAR	3	3	3	9	0	0	9	144	9
ANATOMÍA Y FISIOLÓGÍA HUMANA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
MICROBIOLOGÍA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BIOLOGÍA MOLECULAR	3	3	3	9	0	0	9	144	9
HEMATOLOGÍA I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BACTERIOLOGÍA MÉDICA I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
INMUNOLOGÍA I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
GENÉTICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
HEMATOLOGÍA II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BACTERIOLOGÍA MÉDICA II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
MICOLOGÍA MÉDICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
INMUNOLOGÍA II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
TOXICOLOGÍA MÉDICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
BANCO DE SANGRE	3	3	3	9	0	0	9	144	9
PARASITOLOGÍA CLÍNICA I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
QUÍMICA CLÍNICA I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
VIROLOGÍA MÉDICA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
EPIDEMIOLOGÍA	3	3	3	9	0	0	9	144	9
PARASITOLOGÍA CLÍNICA II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
QUÍMICA CLÍNICA II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
SISTEMA DE CALIDAD LABORATORIO	3	3	3	9	0	0	9	144	9
OPTATIVA 1	3	3	3	9	0	0	9	144	9
OPTATIVA 2	3	3	3	9	0	0	9	144	9
OPTATIVA 3	3	3	3	9	0	0	9	144	9
TOTAL POR ETAPA	150		75	225			225	3600	225

ETAPA DE INTEGRACIÓN Y VINCULACIÓN

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HD		HI	CRED	OH	CRED	TH	H	TOT
	HT	HP				OH		SEMESTRE	CRÉD
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN I	3	3	3	9	0	0	9	144	9
SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN II	3	3	3	9	0	0	9	144	9
ELECTIVA I	3	2	3	8	0	0	8	128	8
ELECTIVA II	3	2	3	8	0	0	8	128	8
TRABAJO INTEGRADOR FINAL I	2	2	2	6	0	0	6	96	6
TRABAJO INTEGRADOR FINAL II	2	2	2	6	0	0	6	96	6
TRABAJO INTEGRADOR FINAL III	2	2	2	6	0	0	6	96	6
SERVICIO SOCIAL	0	0	0	0	480	10	480	480	10
PRÁCTICAS PROFESIONALES	0	0	0	0	360	7	360	360	7
ACTIVIDADES NO ESCOLARES	0	0	0	0	100	2	100	100	2
TOTAL POR ETAPA		34	18	52	940	19	992	1772	71

CAPITULO V IMPLEMENTACION DEL PLAN DE ESTUDIO

5.1 Periodo de implementación

5.2 Personal académico y de apoyo

5.2.1 Listado de docentes y perfiles académicos

5.2.2 Formación y actualización docente

5.2.3 ingreso de personal y administración de personal docente y de apoyo

5.3 Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

5.4 Normatividad: ingreso, permanencia, egreso y titulación

5.5 Acompañamiento a la formación del estudiante

5.6 Sistema de trayectoria escolar

5.7 Servicios social y prácticas profesional

5.8 Flexibilidad y movilidad

5.9 LGAC que están relacionadas con el PE

5.10 Equivalencias, transición entre planes de estudio y función de planes

5.1 Periodos de implementación

Es el periodo de tiempo en meses y el total de ellos en un ciclo escolar (bimestre, trimestre, cuatrimestre, semestre o módulo).

El CDC debe establecer la modalidad de la educación y las rutas formativas (Se pueden ajustar con otras IES para que sea equiparable la movilidad estudiantil y docente).

Modalidad	Ruta formativa
<ul style="list-style-type: none">• Escolarizada• No escolarizada• Mixta <p><i>(Reglamento escolar de la UAGro, 2016 Art. 2, 5 y 6)</i></p>	<p>Es la proyección de diversas estructuras para transitar un programa educativo, donde se muestra la secuencia e interrelaciones entre las unidades de aprendizaje que los estudiantes deben cursar.</p>

5.1 Periodos de implementación

Previo al diseño de rutas formativas, se debe considerar el número de **semestres** que se integran y el rango de **créditos** que deberán cubrirse para cumplir con la proyección de permanencia seleccionada.

Rutas formativas: semestres y créditos

Ruta/Semestre	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	Total
Mínima	45-52	45-60	45-60	45-60	45-60	45-60									378
Intermedia	36-45	36-50	36-50	36-50	36-50	36-50	36-50	36-50							378
Máxima	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	20-30	378

Ruta/años	1	2	3	4	5	6	7	Número de créditos totales
Mínima (3.5 años)	104	128	141	36				409
Normal (4.5 años)	98	107	113	73	18			
Máxima (6.5 años)	66	80	60	63	60	52	28	

Ejemplo. Rutas formativas.

5.1 Periodos de implementación

Se sugiere que el CDC evalúe la posibilidad de ofertar alguna preparación para la **obtención de certificaciones externas**, relacionadas con las competencias y el perfil de egreso, por lo que en este apartado se describe el *organismo* y *la certificación* vinculada a la profesión, así como el *grupo de UAp necesarias* para la certificación, con su correspondiente número de *créditos*.

5.1 Periodos de implementación

Los programas educativos que cuentan con **laboratorios de docencia y/o investigación** deben integrar los **lineamientos para su uso** que orienten el mejor funcionamiento, así como los **manuales de prácticas; vinculados con las UAp y las competencias que desarrollan**. Además de ser elaborados por los profesores titulares de las UAp ligadas con prácticas y los cuales deben ser **avalados por las academias, con el acompañamiento del CDC y/o la subdirección** correspondiente.

5.1 Periodos de implementación

Con relación a las actividades curriculares de integración y vinculación, se debe incorporar un programa de desarrollo de las estancias pre profesionales y las actividades no escolares (conceptos descritos en capítulo 3), donde se especifique:

- Propósito.
- En caso de *actividades escolares*, requisitos para la obtención del aval de coordinador del PE previo a su implementación.
- En caso de *estancias pre profesionales*, requisitos para la autorización del proyecto de investigación a desarrollar.
- Plan de desarrollo de *actividades no escolares* y *estancias pre profesionales* en la escuela superior o facultad.
- Periodos de implementación.
- Mecanismo para el cómputo de horas, y
- Requisitos para acreditación de las actividades escolares y/o estancias pre profesionales.

5.1 Periodos de implementación

Se sugiere que el CDC en este apartado rescate algún tema transversal (perspectiva de género) con el propósito de impulsar una cultura de equidad, igualdad de trato y de no violencia contra las mujeres en la UAGro, mediante la incorporación de algún componente relacionado con de la **Perspectiva de Género** en los planes y programas de estudio de nivel licenciatura para transformar patrones culturales, que eviten la reproducción de estereotipos sociales de desigualdad entre mujeres y hombres.

Marco contextual

La perspectiva de género se encuentra en la agenda internacional de la ONU dentro de sus objetivos de desarrollo sostenible para el 2030. En el objetivo 5, se contempla que: «para impulsar el crecimiento económico y promover el desarrollo social, es necesario lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas»

5.1 Periodos de implementación

La agenda 2030 ha permeado en el ámbito nacional y estatal. En el estado de Guerrero se cuenta con la Ley 494 y 533, Programa integrado para atender la Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres en el estado, entre otros.

En el caso de la UAGro, la equidad de género esta establecida en el modelo educativo 2013 como un tema transversal, así mismo en el artículo 95 del reglamento general de Extensión Universitaria se contempla un programa para impulsar la igualdad de género.

Agenda Internacional

Objetivos de Desarrollo Sostenible (ONU)

Plataforma de Acción de Beijing

Cedaw

Convención Americana sobre Derechos Humanos

Convención de Belém Do Pará

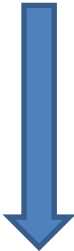
Nacional

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia



Estatal

Constitución Política del estado de Guerrero

Ley 494 para la Igualdad entre Mujeres y Hombres

Alerta de Violencia de Género contra las Mujeres

Ley 553 de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

5.2 Personal académico y de apoyo

Es necesario considerar **al personal académico y de apoyo** que se requerirá para garantizar el logro del **perfil de egreso** y las **competencias** planteadas para la formación del profesional de la carrera.

Los integrantes del CDC contarán con información para la toma de decisiones en la **asignación de carga laboral**, salvaguardando los derechos laborales del personal de base y la proyección de aquellos perfiles que sean necesarios en alguna de las etapas de formación, ya sea para solicitar la contratación de este personal o para la habilitación del personal más cercano al área que se requiere.

Se tendrá que incorporar un **diagnóstico del personal apoyo** que contribuye para el desarrollo de las funciones sustantivas (académicas), así como de las **actividades de ayudan a potenciar la gestión del programa educativo**, mismos que deberán de clasificarse por **categoría, estudios y función**.

5.2.1 Docentes y perfiles académicos

¿Qué es el diagnóstico de perfiles?

Es el estudio de la formación del docente facilitador en congruencia con la formación de la carrera y la idoneidad para coordinar unidades de aprendizaje de su área (fundamental en la asignación de carga laboral).

Ejemplo: Licenciatura en Ciencias Ambientales

Núm.	Nombre	Grado	Área o perfil	Unidades de Aprendizaje (UAp)
1.	Juan Pérez Blanco	Doctor	Ciencias Ambientales	Medio ambiente Recursos naturales Contaminantes
2.	Abigail López Santos	Maestría	Ciencias Biológicas	Principios de biología Conservación de recursos naturales
3.	Roberto Ventura Mejía	Maestría	Ciencias Computacionales	Manejo de las tecnologías de información y comunicación.
4.				

5.2.2 Formación y actualización docente

En la mayoría de los casos, la formación profesional no necesariamente coloca a los docentes como profesionales de la educación; por lo tanto, es necesario considerar las **necesidades de formación y actualización**; para ello se sugiere que los integrantes del CDC integren una propuesta de programa, que deberá considerar mínimamente la siguiente estructura:

- Justificación
- Propósito
- Estrategia
- Oferta de formación y actualización
- Programación

5.2.2 Formación y actualización docente

Se deberán considerar mínimamente los temas de **metodología curricular, socialización del plan de estudio, elaboración de programas de UAp, secuencias didácticas, estrategia y técnicas de aprendizaje y evaluación de competencias**, entre otros; cubriendo un total de 30 a 50 horas.

Además de aquellas metodologías, **técnicas o innovaciones propias de la disciplina** y que es necesario considerar en la idea de la pertinencia del programa. Por lo menos entre 30 y 50 horas.

Se recomienda tomar en cuenta aquellas acciones que es posible atender de manera **interna** y de las que se requiere la intervención de una **instancia externa** del PE y de la misma universidad.

5.2.3 Ingreso de personal y administración de personal docente y de apoyo

Se debe considerar la información actualizada de los **contratos colectivos de trabajo** para el ingreso del personal académico y administrativo, así como los **reglamentos** aplicables.

Contrato Colectivo de Trabajo 2017-2018 del personal académico, cláusulas de la 31 a la 36.

5.3 Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

Los integrantes del CDC deben considerar las condiciones de infraestructura, equipamiento y recursos financieros con **que se dispone para que la implementación** del plan de estudio sea exitosa.

Académica	Física	De Apoyo
Número de aulas para trabajo docente	Espacios para encuentros virtuales	Espacios administrativos
Laboratorios	Espacios deportivos	Cafetería
Talleres	Sanitarios	Servicios de bienestar estudiantil
Espacios destinados para docentes facilitadores	Bodega	
Auditorio	Espacio libre donde se puedan proyectar construcciones necesarias	
Biblioteca		

Capacidad, servicios, suficiencia, insuficiencia, proyección de crecimiento

5.3 Infraestructura, equipamiento y recursos financieros

Equipamiento: sillas o butacas; escritorios o mesas; mobiliario de oficina, equipo de cómputo; equipo e instrumental especializado; reactivos de laboratorio.

Condiciones del equipo, **necesidades de reemplazo**, necesidad de mantenimiento, suficiencia e insuficiencia.

Recursos financieros: especificar las **fuentes de financiamiento** de que se disponen para la implementación del plan de estudio, ya sea por la prestación de servicios especializados, arrendamiento o gestión de cafeterías; adicional a los recursos ordinarios que la institución tiene que garantizar.

5.4 Normatividad: ingreso, permanencia, egreso y titulación

El Reglamento Escolar, aprobado por el H. Consejo Universitario el 7 de Octubre de 2016, orienta el ordenamiento interno en materia académico-administrativa, en los estudios de educación media superior y superior

Procesos de admisión e inscripción circunscritos al **ingreso**, procesos de **reinscripción**, bajas, altas, evaluación y acreditaciones vinculados a la **permanencia**; y **egreso**, certificados, títulos, diplomas y grados académicos propios del egreso y titulación.

Transcribir (si es vigente): Título Cuarto. De la admisión, Inscripción y Reinscripción, Título Quinto. De la permanencia, Título Octavo. De los documentos académicos que otorga la universidad.

5.5 Acompañamiento a la formación del estudiante

Programa de Acompañamiento Estudiantil (PAE) permite la planeación de acciones de acompañamiento que buscan contribuir a la formación integral de los estudiantes mediante la tutoría.

Con base en los criterios establecidos en los «Lineamientos para elaborar el programa de acompañamiento estudiantil de la escuela superior» (se elabora por cada Unidad Académica).

El PAE se establece por niveles de atención y modalidades (individual, grupal o de pares), en el se indica con claridad las funciones de los actores (coordinadores, tutores –docentes, tutores pares- y tutorados) a partir del análisis de las necesidades propias de cada escuela.

5.5 Acompañamiento a la formación del estudiante

Tres niveles de implementación:

Nivel 1. Dirigido a estudiantes de Nuevo Ingreso, EFI.

Nivel 2. Dirigido a estudiantes Durante sus Estudios en EFP.

Nivel 3. Dirigido a estudiantes que están cursando el último grado de su Programa Educativo EIyV.

Recursos institucionales de apoyo: normativa, lineamientos oficiales, instrumentos, cursos de capacitación, tests, y recursos propios de cada nivel disponible en el portal del DAFE (www.dafe.uagro.mx).

Se sugiere incorporar en este apartado la descripción del proceso de tutoría sustentado en la normatividad oficial vigente.

5.6 Sistema de trayectoria escolar

La **trayectoria escolar**, de acuerdo al artículo 2, inciso XXVI del Reglamento Escolar de la Universidad Autónoma de Guerrero, es la **cuantificación del comportamiento escolar** de un conjunto de estudiantes durante su trayecto o estancia educativa, desde el ingreso hasta la conclusión de los créditos y requisitos académicos-administrativos que define el plan de estudio.

Deberá ser abordado por cada Facultad o Escuela Superior de manera colegiada, donde se sugiere se integre la participación de la Dirección de Administración Escolar, Subdirección administrativa, Subdirección de planeación, Control escolar, al menos el Coordinador del comité de diseño curricular, Departamento de seguimiento a estudiantes, egresados y empleadores y/o las instancias de la administración central que se consideren pertinentes.

Debido a los requerimientos de indicadores, se crea el Sistema de Información Universitario en armonía con el Sistema de Planeación y Evaluación Institucional. Estatuto General, Cap. III, art. 137-138



Directrices para el Desarrollo de Estudios de Trayectoria Escolar. Descargar de: www.egresados.uagro.mx/resultados estudios



**TRAYECTORIA ESCOLAR INSTITUCIONAL
RESUMEN**

Año de las generaciones consideradas: 2013		Fecha del Cálculo: 19/02/2019 11:48:38 AM	
Nivel de los Programas Considerados: Licenciatura			
Matrícula por genero	Mujeres: 0	Hombres: 1	Total Alumnos de Nvo. Ingreso: 1
Alumnos que se reinscribieron al 2do año			0
Alumnos Egresados Regulares			0
Eficiencia Terminal (egresados regulares / alumnos que iniciaron) x 100			0.00 %
Tasa de Deserción (alumnos que no culminaron / alumnos que iniciaron) x 100			100.00 %
Alumnos que NO Culminaron el Plan de Estudios			1
Alumnos que Culminaron el Plan de Estudios			0

5.7 Servicio social y prácticas profesionales

Se integra en la Etapa de Integración y Vinculación, para la **concreción de las competencias profesionales**, como parte de la relación que se establece con la sociedad.

Los integrantes del CDC deberán trabajar un **programa específico para cada actividad**, sustentado en el Reglamento de Servicio Social y Prácticas Profesionales de la UAGro (2018), además del perfil de egreso de cada profesión.

- Justificación
- Propósito
- Requisitos
- Estrategia
- Instancias receptoras (convenios)
- Programación

5.8 Flexibilidad y movilidad

Modalidades de flexibilidad:

- a) Selección de **modalidad** para el **desarrollo del curriculum**. (Modalidad escolarizada, no escolarizada o mixta).
- b) Selección de **ruta formativa**. En el apartado *5.1. Periodos de implementación* se presentan tres sugerencias; sin embargo, el estudiante y su docente tutor pueden generar una ruta personalizada.
- c) Selección de **docente**.
- d) Selección de **horario**.
- e) Selección de **modalidad** para la **acreditación de las actividades curriculares para la integración y vinculación** referidas a las estancias y actividades no escolares.

5.8 Flexibilidad y movilidad

Se sugiere en cuatro momentos:

- I. **EFI.** Posibilidad de que los estudiantes puedan cursar UA en escuelas o facultades que físicamente se encuentren próximas; o de manera virtual, mediante el Sistema de Universidad Virtual UAGro.
- II. **EFP-NFBAD.** Existen seis áreas de conocimiento establecidas en el Estatuto de la Universidad, cada una integra programas educativos afines.
- III. **EFP-NFPE.** La flexibilidad en esta etapa es aplicable cuando el estudiante se encuentra realizando movilidad en otra IES, y cursa UAs que son iguales o equivalentes a las señaladas en su mapa curricular; o bien cursa alguna UA que es considerada como optativa o electiva.
- IV. **EIV.** Las UAs optativas y electivas representan un mecanismo de flexibilidad al PE, en esta etapa podremos incluir ambas.

5.8 Flexibilidad y movilidad

La **movilidad** e **internacionalización** universitaria es tendencia, ya que permite la interacción e interconexión de las instituciones con el fin de fortalecer su rol de la IES como promotora de innovación y del desarrollo social y económico.

A través de la movilidad se impulsa al PE, ya que se consolida y refuerza la formación profesional de los estudiantes y los perfiles de egreso, tomando en cuenta que otros PE incorporan diferentes problemáticas vinculadas con la profesión y diversos enfoques de análisis.

Se sugiere que el CDC revise los lineamientos del **programa de movilidad** y demás **convenios** u **ordenamientos** emanados de la Coordinación y de cooperación e internacionalización así como del Departamento de cooperación y movilidad.

5.9 LGAC relacionadas con el PE

Las LGAC son los **ejes que orientan la investigación, producción académica, invención científica y/o el conocimiento de frontera** generado en el programa educativo; cuyo propósito es generar riqueza intelectual e impulsar la vinculación de la Universidad con los sectores sociales y productivos mediante la atención de problemas del entorno.

Para la selección de las LGAC, es necesario que el CDC analice del plan de estudio: las *problemáticas sociales y necesidades* atendidas, así como las *competencias, perfil de egreso y menciones** que se desarrollan con la propuesta formativa; y el *campo socio profesional* de los egresados. Lo anterior orienta cuales debieran ser las temáticas que requieren ser atendidas por la disciplina mediante investigación para contribuir a su resolución y cumplir con la responsabilidad social universitaria.

Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento (LGAC)



5.9 LGAC relacionadas con el PE

Cuerpo Académico



Es un grupo de profesores/as de tiempo completo que comparten una o varias líneas de generación de conocimiento, investigación aplicada o desarrollo tecnológico e innovación en temas disciplinares o multidisciplinares.

Importancia de los CA's

- Son fuerza motriz del desarrollo institucional (objetivos, funcionamiento)
- Contribuyen a la formación de recursos humanos.
- Propician ambientes académicos con gran riqueza intelectual.



5.9 LGAC relacionadas con el PE

La descripción de las LGAC debe contener de manera clara y precisa los temas centrales que son objeto de estudio, la redacción debe ser muy puntual.

Se deberá incorporar una descripción que integre:

1. Nombre de los cuerpos académicos y/o grupos de investigación,
2. Listado de los miembros, donde se especifique su rol (titular o asociado),
3. Nombre y descripción de las LGAC que desarrollan,
4. Articulación de cada LGAC con el área disciplinar a la que pertenece el PE,
y
5. El tipo y/o proyectos que se vinculan de la LGAC con el programa educativo.

5.10 Equivalencias, transición entre planes de estudio y fusión de planes

Si se trata de la modificación o reforma de un plan de estudio, es necesario que se trabaje las **equivalencias** que tienen las Uap de la nueva propuesta, en relación con aquéllas que pertenecían a la anterior propuesta formativa; en la perspectiva de **ofrecer alternativas** y salvaguardar las aspiraciones de los estudiantes rezagados y que pretenden concluir el PE.

5.10 Equivalencias, transición entre planes de estudio y fusión de planes

Ejemplo de tabla de equivalencia entre planes de estudio

PROPUESTA DE NUEVO PLAN				PLAN DE ESTUDIO VIGENTE			
APROBADO POR C. U. EN SESION ___/___/___				APROBADO POR C. U. EN SESION ___/___/1999			
SE APLICA A PARTIR DEL AÑO ESCOLAR 2018 / 2019				SE APLICÓ DEL AÑO 2009 / ___ AL AÑO 2018 / ___			
ETAPA	CLAVE	NOMBRE DE LA UNIDAD DE APRENDIZAJE	CREDITOS	SEMESTRE	CLAVE	NOMBRE ASIGNATURA EQUIVALENTE	CREDITOS
EFI		Habilidades para la comunicación de las ideas	6	II		Técnicas de elaboración de informes	6
		Manejo de las tecnologías de la información y la comunicación	6			Sin equivalente	
		Análisis del Mundo Contemporáneo	6	I		Mundo Contemporáneo	7
		Pensamiento Lógico, Heurístico y Creativo	6	I		Pensamiento social I	7
		Ingles II	6			Sin equivalente	
		Ingles I	6			Sin equivalente	
	Suma			36		Suma	
EFP NBAD		Sociología Clásica I	9			Sociología Clásica	8
		Introducción a la Sociología	7			Introducción a la Sociología	8
		Historia Mundial	9			Sin equivalente	
		Pensamiento político II	8			Sin equivalente	
		Metodología	10			Sin equivalente	
		Economía I	7			Economía I	7
	Suma			50		Suma	